

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200085500
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: JHON EDGAR MAHECHA PÁEZ

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 Código General Del Proceso, presentada por la representante legal de la actora, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. **DAR** por terminado el proceso por pago de las cuotas en mora.
2. **ORDENAR** el desembargo de los bienes embargados. Ofíciase.
3. Si **hubiere remanente póngase a disposición de la autoridad que los comunicó. Ofíciase.**
4. Por Secretaría expídase constancia de continuar vigente la obligación.
5. Sin condena en costas.
6. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6f2e89c4f7ecd822426af122870dee01cf5d6974428e408416653865aa8198c

Documento generado en 05/05/2021 09:20:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>